



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283 -2022-MDI



Independencia, 12 de octubre de 2022.

EL ALCALDE (P) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH

VISTO:

El Informe N° 433-2022-MDI-GSPyGA/JEAM/G, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicitando el reconocimiento de la Comisión Técnica Mixta de Transportes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Carta Magna, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Distritales son: *“los órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*. Asimismo, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala en el segundo párrafo, que: *“las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”*;

Que, el artículo 81°, en su numeral 3.2 de la referida ley orgánica establece que son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, entre otras, (...): *“otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial”*;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, señala que cada Municipio Distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la Policía Nacional del Perú y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial;

Que, la Ordenanza Municipal N° 016-2016-MDI, en su artículo 66°, menciona que: *“La Municipalidad Distrital de Independencia contará con una Comisión Técnica, la cual será autónoma y estará integrada por tres (03) Regidores de la Comisión de Transportes o por la Comisión que haga sus veces, dos (02) representantes acreditados de la PNP, tres (03) representantes de la Central de Mototaxistas de Independencia - Huaraz, reconocida mediante Resolución de Alcaldía de conformidad con el Decreto Supremo N° 055-2010 MTC y el encargado de la Unidad de Tránsito. La Comisión Técnica Mixta tendrá una vigencia de (01)*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283 -2022-MDI

un año desde su instalación según la Resolución de Alcaldía”; asimismo, en dicho cuerpo normativo establece en el artículo 68° que: *“La instalación de la Comisión Técnica Mixta e inicio de sus funciones, será conformado mediante Resolución de Alcaldía considerando a los representantes acreditados señalados en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, quienes tendrán la misma calidad de miembros con los mismos derechos y obligaciones”;*

Que, con Informe 433-2022-MDI-GSPyGA/JEAM/G, de fecha 13 de septiembre de 2022, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite adjunto el Informe N° 182-2022-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, de la misma fecha por el cual el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial solicita a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales el Reconocimiento de la Comisión Técnica Mixta de Transportes, mediante acto resolutivo, en mérito al Decreto Supremo N° 055-2010-MTC y la Ordenanza Municipal N° 016-2016-MDI; asimismo, comunica que se ha cumplido el plazo de vigencia del Equipo Técnico Municipal reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDI de fecha 04 de enero del 2021, que resuelve en su Artículo Primero: *“Conformar el Equipo Técnico Municipal Distrital de Independencia - Régimen de Gestión Común de Vehículos Menores para el período 2021”*, por lo que corresponde su conformación para el ejercicio que comprende el año 2022;

Que, de autos se tiene el Informe N° 178-2022-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV de fecha 01SET.22, mediante el cual se solicitó a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, se convoque a las autoridades para la conformación de la Comisión Técnica Mixta para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC y la Ordenanza Municipal N° 016-2016-MDI, siendo los siguientes:

- Comisión de Servicios Públicos y Participación Vecinal (Municipalidad Distrital de Independencia)
- Policía Nacional del Perú
- Federación de Transportistas de Vehículos Menores de la Comuna de Independencia
- Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, en ese orden se convocó a las autoridades y funcionarios señaladas en el párrafo precedente mediante Oficio Múltiple N° 01-2022-MDI/GSPyGA/G, de fecha 05 de setiembre de 2022, a una reunión de trabajo para la Conformación de la Comisión Técnica Mixta para el ejercicio fiscal 2022, la cual se llevó a cabo el día 07 de septiembre de 2022, levantándose el acta respectivo, a través del cual se aprobó por unanimidad la Conformación de la Comisión Técnica Mixta para el ejercicio fiscal 2022;

Que, el artículo 6° del D.S.N° 055-2010-MTC, dispone que: *“en el caso del transporte común entre dos distritos contiguos, las municipalidades correspondientes deben establecer dicho régimen de gestión común. En caso de no establecer dicho régimen, corresponde a la Municipalidad Provincial fijar los*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283 -2022-MDI

términos de gestión común. La Inexistencia del Régimen de Gestión Común no faculta a la Municipalidad Distrital a otorgar permiso de operación en el ámbito territorial fuera de su jurisdicción”;

Que, estando a la necesidad de renovar la Comisión Técnica Mixta de Transportes por haber fenecido su vigencia, se cuenta con la suscripción del Acta para la Conformación de la Comisión Técnica Mixta del Distrito de Independencia para el año Fiscal 2022, llevado a cabo el día 07 de septiembre de 2022, el cual fue aprobado por unanimidad, quedando conformado por las autoridades y funcionarios competentes, por lo que corresponde proseguir con el trámite correspondiente para formalizar a la comisión técnica mixta a través del acto resolutivo emanado del Despacho de Alcaldía, conforme lo establece la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC y artículo 66° de la Ordenanza Municipal N° 016-2016-MDI;

Estando a lo expuesto, en concordancia con el Informe Legal N° 341-2022-MDI-GAJ/G, de fecha 26 de septiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas pertinentes, con las visas de los titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER A LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE TRANSPORTES DE VEHÍCULOS MENORES del Distrito de Independencia para el periodo del Ejercicio Fiscal 2022, que quedará integrada de la Siguiete manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	DEPENDENCIA
01	ELISVAN FELIPE MORENO OSORIO	31659599	Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Participación Vecinal.	Municipalidad Distrital de Independencia
02	DIANA VICTORIA ZUÑIGA LEÓN	43969128	Vicepresidenta de la Comisión de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Participación Vecinal	Municipalidad Distrital de Independencia
03	JHEIDY CATHERINE DEPAZ BERNUY	43163620	Secretaria de la Comisión de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Participación Vecinal	Municipalidad Distrital de Independencia
04	MAYOR PNP YOBER MEDARDO MORALES CARHUAYANO	40655867	Jefe de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial de la PNP	Policía Nacional del Perú.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283 -2022-MDI

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	DEPENDENCIA
05	SO1. PNP MAURO FACUNDO BALTAZAR ISIDRO	43925335	Perito de Accidentes de Tránsito y Seguridad Vial PNP	Policía Nacional del Perú.
06	FIDEL FRANCISCO NIETO SANTOS	22891402	Presidente	Federación de Transportistas de Vehículos Menores de la comuna de Independencia
07	LEANDRO CIRIACO BARRETO ROSALES	41493244	Representante	Federación de Transportistas de Vehículos Menores de la comuna de Independencia
08	DONATO MARCOS CACHA CASTRO	31663571	Asesor Legal	Federación de Transportistas de Vehículos Menores de la comuna de Independencia
09	HÉCTOR ARTURO ESCOBAR URIBE	80209823	Responsable de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial	Municipalidad Distrital de Independencia

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, la presente resolución a los miembros de la Comisión Técnica Mixta de Transportes – período 2022, de la Municipalidad Distrital de Independencia designados en el artículo primero, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a través de su Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, el cumplimiento de la presente disposición, en el período que queda del presente ejercicio anual.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR una copia de la presente disposición a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, para su publicación en el portal web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RCGC/A(p)/anvm.